JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00912

Asunto: Acepta renuncia- Deja a disposición proyecto de adjudicación.

Conforme con el memorial presentado por el abogado Diego Hernando Yepes Lopera y del archivo 51° que reposa en el expediente digital, se acepta la renuncia al poder otorgado a este abogado por el acreedor Confiar Cooperativa Financiera.

Por otro lado, se incorpora el nuevo proyecto de adjudicación elaborado por la liquidadora, el cual se dejará a disposición de las partes, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia. Se advierte que el mismo reposa en los archivos 50° y 51° del expediente digital del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _25__ de marzo de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc5d614f6615d1a0b6264359934a09982fa6edf0847f63aa8b01a1e69838f68**
Documento generado en 24/03/2022 02:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica